
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 1 de 46</p>

PLAN DE CONTINGENCIA COVID19 NORTE DE SANTANDER 2020

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia describe los principales procedimientos y medidas a adoptar de forma preventiva y operativa frente a los casos de COVID-2019 que se pueden presentar en el territorio. Se busca minimizar el impacto de este evento a nivel asistencial y comunitario, teniendo en cuenta los riesgos previamente identificados y nuestra capacidad de respuesta de manera rápida, adecuada y oportuna.

En la actualidad existe movilización masiva de personas desde Venezuela, generando riesgos de enfermedades propias de la época, como son las Enfermedades Transmisibles entre las que se encuentra las Enfermedades Emergentes (COVID19).



La movilización masiva de personas constituye un periodo donde los habitantes de otras regiones sufren cambios de hábitos y/o de vida, lo que representa un aumento en la probabilidad de enfermar a causa de los cambios que conllevan estos movimientos humanos, haciendo necesario articular e integrar las acciones de salud pública en la frontera del Departamento Norte de Santander.

Por esta razón, a continuación, se presenta la descripción según la estructura definida para los planes de contingencia, teniendo en cuenta las particularidades del territorio y los escenarios posibles de riesgos.

2. DEFINICION DE AMENAZA

El 30 de enero de 2020, el Director General de la OMS declaró el brote de la enfermedad coronavirus 2019 (COVID-19) como emergencia de salud pública de interés internacional (PHEIC por sus siglas en inglés) bajo al Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005), siguiendo el asesoramiento del Comité de Emergencia del RSI. El 4 de febrero de 2020, el Director General de la OMS informó al Secretario General de las Naciones Unidas y pidió que se activara la política de gestión de crisis de las Naciones Unidas para establecer un equipo de gestión de crisis (CMT por sus



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 2 de 46</p>



siglas en inglés) que coordinara la ampliación a todo el sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los países a prepararse para COVID-19 y responder a esta. Una pandemia es la propagación mundial de una nueva enfermedad. Las pandemias son acontecimientos impredecibles pero recurrentes que pueden afectar considerablemente a la salud, las comunidades y las economías de todo el mundo. La planificación y la preparación son fundamentales para ayudar a mitigar el riesgo y el impacto de una pandemia, y para gestionar la respuesta y la recuperación.

El 6 de febrero de 2020 la Oficina de Coordinación de las Naciones Unidas para el Desarrollo ([UNDCO por sus siglas en inglés](#)) organizó una llamada con la OMS para informar a todos los residentes coordinadores y equipos de las Naciones Unidas en los países para proporcionar actualizaciones sobre la situación epidemiológica de COVID-19 e introducir la Preparación Estratégica de COVID-19 y el Plan de Respuesta (SPRP)¹, destacando la importancia de responder a la crisis como "Una ONU". El objetivo principal de la respuesta internacional al brote de COVID-19 es detener la transmisión del virus de humano-a-humano, y el cuidado de aquellos afectados. La OMS está llamando a todos los socios a utilizar esta oportunidad única actuando inmediatamente para ayudar a todos los países a detectar rápidamente, diagnosticar y prevenir la propagación del virus. Este documento de orientación se esbozan las medidas que deben adoptarse a nivel de país para contener el virus, y se actualizará con más orientación si la situación epidemiológica cambia.

El Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, informó el 2 de marzo 2020, que se tomó la decisión de aumentar de moderado a alto el riesgo de ingreso del coronavirus al país. Lo anterior, después de realizar el Comité de Evaluación de Riesgo del COVID-19 y teniendo en cuenta la evolución que ha tenido la enfermedad en el mundo y en la región, según los reportes de casos en Ecuador (uno importado y cinco con contactos cercanos), dos en Brasil, uno en República Dominicana (extranjero), dos en México, 89 en Estados Unidos y 24 en Canadá.

Por lo anterior, Norte de Santander inicia con la preparación y alistamiento previos y requeridos para llevar a cabo promoción de la salud y control de la enfermedad, en 3 momentos: Antes (alistamiento y preparación), Durante (respuesta ante primer caso confirmado) y Después (control y cierre).



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 3 de 46</p>

Probabilidad de Ocurrencia en Norte de Santander

Amenaza	Puntaje	Probabilidad
Casos de COVID-2019	3	Inminente (Alta)

Estimación de impactos

El impacto es moderado en las personas, de acuerdo con el comportamiento en diferentes países y a la carga de víctimas fatales, sin embargo no se puede calcular la tasa de letalidad para el territorio nacional.

3. JUSTIFICACIÓN



El plan de contingencia permite la posibilidad de organizar la respuesta ante cualquier eventualidad, acorde a los estándares nacionales y la adaptación a la particularidad del territorio; si bien, constituye una responsabilidad institucional no solo la realización, sino la socialización e implementación, es indispensable considerar el capital humano que lo operativizará en caso de ser necesario. El objetivo del plan es ofrecer las herramientas metodológicas del cómo y qué hacer ante situaciones o eventos adversos previamente identificados como riesgos potenciales y amenazas que constituyen una posible materialización de estos, cuyo ideal es salvaguardar la vida y la integridad física, disminuir posibles daños a equipos y elementos, infraestructura y en lo posible continuar funcionando sin afectar los servicios intrahospitalarios.

Es importante considerar lo enmarcado en la Guía para la Preparación de Planes de Contingencia, establecida de acuerdo con el convenio 344 de 2016 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud en Colombia.

Otra de las situaciones que impactarían a Norte de Santander es la situación propia de movilización masiva de personas o de alta concentración de personas, que generan un riesgo mayor de tener Eventos de Interés en Salud Pública en los municipios fronterizos y el departamento en general, que pueden alterar la vida normal y poner en riesgo la salud de la población y aumentar la demanda de los servicios de salud como son:

RIESGOS PARA LA POBLACIÓN



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 4 de 46</p>

Eventos de Interés con probabilidad e inminencia de llegada alta: El Sistema de Vigilancia en Salud Pública, tiene como responsabilidad el proceso de observación y análisis objetivo, sistemático y constante de los eventos en salud, el cual sustenta la orientación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la práctica de la salud pública. Los eventos en salud son el conjunto de sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de una comunidad (enfermedad, factores protectores, discapacidad, muerte, factores de riesgo y otros determinantes).

La infección respiratoria aguda constituye un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de dos semanas.

4. OBJETIVOS

Objetivo General:

Implementar el plan de contingencia en Norte de Santander con una estructura funcional, procesos e insumos necesarios para enfrentar la emergencia actual por COVID19.

Objetivos Específicos:

- Identificar los escenarios de riesgo existentes con el fin de prepararse para responder adecuadamente.
- Establecer la organización para la respuesta institucional y complementaria con la cooperación
- Garantizar la continuidad de los servicios en caso de presentarse casos de COVID- 2019 en Norte de Santander.
- Proteger y orientar la actuación del personal tanto de las organizaciones como de la entidad territorial ante posibles casos.
- Definir las funciones esenciales de acuerdo con el nivel de emergencia, los roles y responsabilidades de los funcionarios.

Información general



Norte de Santander es uno de los 32 departamentos de Colombia, tiene 40 municipios, un total de 1.413.837 personas de acuerdo con las proyecciones del CENSO DANE (2005-2020), Tiene una extensión de 22.130 km², limita al norte y al este con Venezuela, al sur con los departamentos de Boyacá y Santander, y al oeste con Santander y Cesar. Su capital es San José de Cúcuta. Está conformado por 40 municipios agrupados en 6 subregiones. La capital se encuentra localizada al noroeste de la República de Colombia, sobre la Cordillera Oriental, a unos 621 kilómetros de la ciudad de Bogotá Distrito Capital. Según el Estudio de Soporte Técnico para la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, el municipio de San José de Cúcuta se localiza en la Cordillera Oriental a una altitud de 320 msnm, entre el valle de los Ríos Zulia y Pamplonita, y tiene una extensión de 113.130 ha., de las cuales 4.778 corresponden al área urbana y 108.352 corresponden al área rural, conforma el área metropolitana (Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, San Cayetano, Puerto Santander y El Zulia).

La red pública departamento está conformada por 16 Empresas Sociales del Estado - ESE, de las cuales una (01) es de III nivel que es el Hospital Universitario Erasmo Meoz, siendo este el más importante de la región, 4 de II nivel (una de ellas el Centro de Rehabilitación en proceso de liquidación), ubicadas en Cúcuta (Hospital Mental), Ocaña y Pamplona; y 11 de I nivel. Las de primer nivel agrupadas por regionales.

La red pública ESE IMSALUD de Cúcuta, cuenta con 39 Instituciones Prestadoras de Servicio, IPS, y 7 IPS en la zona rural; la oferta institucional garantiza acceso a la baja complejidad mediante medicina general, odontología, enfermería, laboratorio clínico y urgencias.

5. CAPACIDAD DE RESPUESTA

La capacidad de respuesta está definida en términos de responsabilidad en la entidad territorial y las respectivas áreas. De acuerdo con lo definido previamente, se evalúa la capacidad de respuesta:

Recursos	Existentes	Necesarios	Faltantes
<i>Humanos</i>	Equipo de Respuesta	de 10 Equipos de respuestas para	5 equipos de respuesta para



<p>Inmediata conformado a través de resolución</p> <p>OPERATIVOS 5 Enfermeros regionales como operativos y se apoyaran con los auxiliares existentes en cada municipio</p> <p>7 Auxiliares de sanidad portuaria</p> <p>LDSP</p>	<p>investigación de campo conformado por 1 enfermería profesional y 1 auxiliar de enfermería</p> <p>Sanidad Portuaria</p> <p>13 auxiliares de sanidad portuaria 1 profesional de sanidad portuaria</p> <p>LDSP prueba de coronavirus COVID-19</p> <p>2 Bacteriologos 2 Auxiliares de Laboratorio apoyo procedimiento de muestras y remisión</p> <p>Contratación de IPS para toma de muestras y valoración en casa de población no afiliada y a</p>	<p>investigación de campo</p> <p>Sanidad Portuaria</p> <p>6 Auxiliares 1 Profesional de sanidad portuaria</p> <p>LDSP prueba de coronavirus COVID-19</p> <p>2 Bacteriologos 2 Auxiliares de Laboratorio</p> <p>Contratación de IPS para toma de muestras y valoración en casa de población no afiliada y a</p>
---	--	--



	<p>CRUE se cuenta con 1 Enfermera Profesional para referencia y 4 auxiliares de enfermería, 1 Medico</p>	<p>población extranjera</p> <p>CRUE 2 Enfermera Profesional para referencia y 6 auxiliares de enfermería, 2 Medico</p>	<p>población extranjera</p> <p>CRUE 1 Enfermera Profesional para referencia y 2 auxiliares de enfermería, 1 Medico</p>
<i>Físicos</i>	<p>LSP Laboratorio de Salud Pública, con remisión de muestras COVID-19</p> <p>ERI con área equipado en el IDS</p> <p>CRUE: Central de comunicaciones</p> <p>2 Vehículos</p>	<p>Laboratorio de Salud Pública con implementación de la técnica de COVID-19 (Equipos, elementos e insumos)</p> <p>COE con área equipado en el IDS</p> <p>CRUE : Elementos de protección personal</p> <p>4 Vehículos</p>	<p>Laboratorio de Salud Pública con implementación de la técnica de COVID-19 (Equipos, elementos e insumos)</p> <p>COE con área equipado en el IDS</p> <p>CRUE : Elementos de protección personal</p> <p>2 Vehículos</p>
<i>Tecnológicos</i>	<p>4 Equipos de comunicaciones</p> <p>3 Equipos de computo</p> <p>Impresoras: 0</p>	<p>4 Equipos de comunicaciones</p> <p>5 Equipos de computo</p> <p>Impresoras: 1</p>	<p>2 Equipos de computo</p> <p>Impresoras: 1</p>





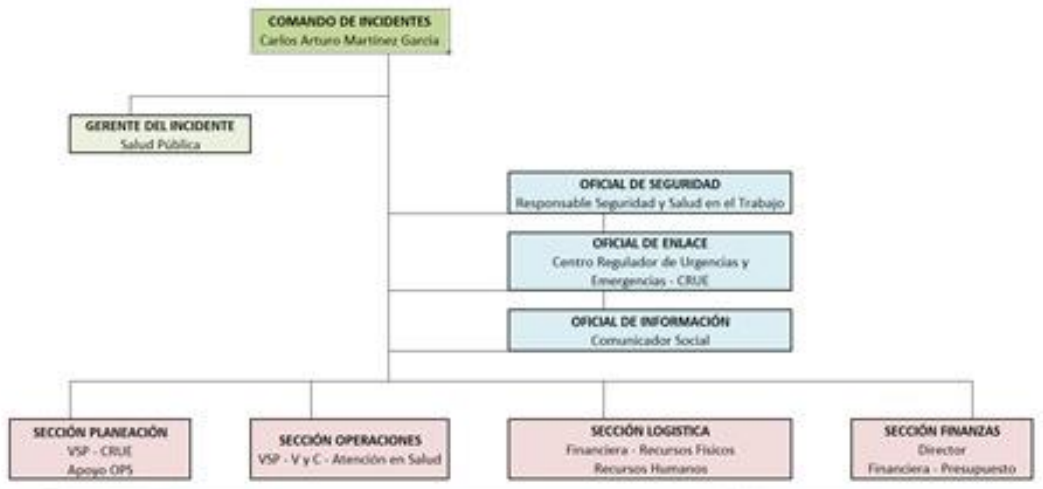
<i>Insumos Críticos</i>	Elementos, Insumos de laboratorio y para trabajo operativo de campo	Elementos, Insumos de laboratorio y para trabajo operativo de campo	Elementos, Insumos de laboratorio y para trabajo operativo de campo
<i>Financieros</i>	\$ 1000.000.000	\$3.500.000.000	\$2.500.000.000

N°	FUNCION	CARGO	ALTERNO 1	ALTERNO 2
1	MANDO	Director del IDS	Coordinador atención en salud	Coordinador de Salud Publica
2	INFORMACIÓN PÚBLICA	Comunicaciones	SAC	
3	SEGURIDAD	Recursos Humanos	Responsable Salud en el trabajo	
4	ENLACE	Responsable Infancia	CRUE	
5	PLANIFICACIÓN	Planeación	Responsable de VSP	
6	OPERACIONES	CRUE Coordinador atención en salud	Vigilancia y control	
7	LOGISTICA	Recursos Físicos		
8	FINANZAS	Recursos Financieros		

Organigrama:



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 9 de 46</p>



Roles y responsabilidades:

Han sido definidos acorde al sistema de organización estándar para emergencias denominado, Sistema Comando de Incidentes SCI, el cual define unas funciones mínimas a cubrirse en una situación de emergencia.



a. Mando

Es la más alta función del sistema de coordinación y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos, por lo tanto, este deberá ser asumido por el Director del IDS o quien él delegue, teniendo en cuenta sus competencias legales.

Funciones durante la emergencia:

1. Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política y a los procedimientos de la institución.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 10 de 46</p>

2. Determinar el nivel de emergencia, la activación y desactivación del Plan.
3. Organizar el SCI para el manejo de la situación, de acuerdo al personal disponible.
4. Determinar los objetivos de la emergencia, sus prioridades inmediatas, la estrategia y táctica a seguir.
5. Administrar los recursos existentes o que lleguen para apoyar la entidad en la atención de la emergencia.
6. Elaborar y/o aprobar los informes de situación y comunicados de prensa.
7. Adelantar y/o aprobar las coordinaciones o solicitudes de ayuda.
8. Vocero oficial.

b. Información:

Organización y manejo adecuado de la información interna y externa relacionada con la emergencia, teniendo en cuenta actores y socios claves.

Funciones durante la emergencia:

1. Manejo de la comunicación en crisis.
2. Preparar los comunicados de prensa de acuerdo con las instrucciones del Director del IDS.
3. Divulgar la información de la emergencia previo visto bueno del Director del IDS según los procesos acordados.
4. Apoyar el funcionamiento del COE y Sala Situacional de la Institución
5. Preparar los comunicados de prensa y establecer el punto de información de acuerdo a las instrucciones del comandante del Incidente.
6. Monitoreo de medios de comunicación.



c. Responsable de Enlace

Facilita la coordinación y articulación con actores claves.

Funciones durante la emergencia:

1. Contactar y mantener el enlace con las instituciones, según lo definido en el plan
2. Mantener un directorio de contactos actualizado.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 11 de 46</p>

3. Monitorear la respuesta a la emergencia con el fin de identificar problemas o riesgos de coordinación entre las instituciones participantes.
4. Monitorear la respuesta a la emergencia con el fin de identificar problemas o riesgos de coordinación entre las instituciones participantes.
5. Facilitar la coordinación interinstitucional y las solicitudes de apoyo.

d. Responsable de Seguridad

Monitoreo las condiciones de riesgo y garantiza la seguridad de las acciones.

Funciones durante la emergencia:

- 1 promover y vigilar el cumplimiento de medidas de seguridad en el terreno (Misión Médica)
- 2 Establecer medidas preventivas y correctivas ante riesgos potenciales o situaciones de riesgo.
- 3 Garantizar el acceso a los recursos adecuados para la implementación de las medidas de seguridad.
- 4 Gestionar las situaciones de riesgo de seguridad, incluida la bioseguridad.
- 5 Reportar los incidentes presentados, realizar análisis de estos y establecer medidas para evitar que se vuelvan a presentar.



e. Planeación/Operaciones

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados a la emergencia o desastre. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.

Funciones durante la emergencia:

1. Actualización y socialización del plan de respuesta.
2. Implementar los planes de contingencia según corresponda.
3. Activar el plan emergencia previa autorización
4. Participar, implementar y ejecutar las prioridades, estrategias y tácticas definidas en el Plan.
5. Determinar los daños y necesidades EDAN acorde a la situación de emergencia.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 12 de 46</p>

6. Mantener actualizada la información de la emergencia, acciones adelantadas y prioridades, en el COE y la Sala Situacional.

f. Logística

Proporciona todos los recursos e instalaciones para facilitar y apoyar las actividades durante una emergencia.

Funciones durante la emergencia:

1. Garantizar en la oficina la reserva y funcionamiento adecuado de los servicios de energía, agua, telefonía fija, celular, internet y telecomunicaciones.
2. Proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante la emergencia.
3. Garantizar el bienestar del personal de respuesta.
4. Apoyar el funcionamiento logístico del COE.
5. Mantener listado de proveedores contactados y actualizados de acuerdo al Plan de Acción
6. Controlar los recursos usados en la emergencia (tipo, estado, ubicación, responsable, etc.)

g. Administración

Es el responsable del control de todos los aspectos administrativos y financieros. Incluyen el control del personal y de equipos, mantiene un registro de los costos asociados con la emergencia y prepara el informe de gastos.

Funciones durante la emergencia:

1. Apoyar al comandante de incidente en la elaboración del Plan de Acción.
2. Preparar informes periódicos de la situación, según tiempos definidos por la Dirección.
3. Garantizar la seguridad del personal.
4. Informar novedades al comandante.
5. Mantener actualizada la información de la emergencia (Daños, necesidades, acciones, actores principales, inversión, etc.).
6. Seguimiento a la implementación y cumplimiento del plan.
7. Preparar propuestas de proyectos o planes de acción para la gestión de recursos en coordinación con el área técnica.



8. Organizar, archivar y sistematizar toda la información de la emergencia.
9. Apoyar el funcionamiento del COE y la sala situacional.
10. Garantizar el funcionamiento de los procesos administrativos y financieros bajo el contexto de la situación de emergencia.
11. Velar por la continuidad de operaciones

CAPACIDAD HOSPITALARIA

Servicio	N° de camas
Pediatría	252
Adultos	961
Obstetricia	208
Cuidado intermedio neonatal	30
Cuidado intensivo neonatal	50
Cuidado intermedio pediátrico	13
Cuidado intensivo pediátrico	28
Cuidado intermedio adulto	61



Cuidado intensivo adulto	141
Unidad quemados adulto	0
Unidad quemados pediátrico	0
Psiquiatría	68
Servicio agudo mental	19
Servicio intermedio mental	64
Servicio farmacodependencia	70
Servicio paciente crónico	0
Servicio salud mental	35
Servicio trasplante progenitores hematopoyéticos	0
Servicio cuidado básico neonatal	29
Camas	2029

CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE PACIENTES

nombre prestador	codigo habilitacion	sede nombre	naturaleza	nivel	caracter	grupo capacidad	tipo	cantidad	placa
E.S.E HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL	5409901083	CENTRO DE SALUD BOCHALEMA	Pública	1	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES093
E.S.E HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL	5409901083	PUESTO DE SALUD LA DON JUANA	Pública	1	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OXO168



	5417201083	E. S. E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL-CHINACOTA	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OET477
	5423901083	I.P.S. DURANIA	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OEU877
	5437701083	CENTRO DE SALUD LABATECA	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES062
	5459901083	CENTRO DE SALUD RAGONVALIA	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES035
	5482001083	I.P.S. TOLEDO	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES077
	5482001083	PUESTO DE SALUD SAN BERNARDO	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES060
	5482001083	CENTRO DE SALUD SAMORE	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OZH950
	5482001083	CENTRO DE SALUD GIBRALTAR	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES101
E.S.E JOAQUIN EMIRO ESCOBAR	5434701355	E.S.E JOAQUIN EMIRO ESCOBAR	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OHK489
E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	5400100488	E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	Pública	2	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OJG335
	5405101021	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES078
	5405101021	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OJG332
	5405101021	PUESTO DE SALUD DE VILLA SUCRE	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES063
	5441801021	CENTRO DE SALUD LOURDES	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES084
	5466001021	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES038
	5466001021	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES082
	5466001021	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OHK490
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	5466001021	PUESTO DE SALUD CARMEN DE NAZARETH	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN265



	5466001021	PUESTO DE SALUD CARMEN DE NAZARETH	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN283
	5467301021	CENTRO DE SALUD DE SAN CAYETANO	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES054
	5467301021	CENTRO DE SALUD DE SAN CAYETANO	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OXK619
	5468001021	CENTRO DE SALUD DE SANTIAGO	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES083
	5468001021	CENTRO DE SALUD DE SANTIAGO	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OXO166
	5487101021	CENTRO DE SALUD VILLA CARO	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES056
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	5400100371	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Pública	3	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN298
	5400100371	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Pública	3	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN299
	5400100371	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Pública	3	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Medicalizada	1	oes025
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ	5439801444	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	ODS613
	5439801444	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	ODS614
	5439801444	CENTRO DE ATENCIÓN EXTRAMURAL ASPASICA	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OJG336
	5439801444	CENTRO DE ATENCIÓN EXTRAMURAL LA VEGA DE SAN ANTONIO	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	TL1854
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL	5412800641	E.SE HOSPITAL MIGUEL DURAN DURAN- CACHIRA	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES036



REGIONAL DE OCCIDENTE	5412800641	E. SE HOSPITAL MIGUEL DURAN DURAN- CACHIRA	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OJG334
	5412800641	CENTRO DE SALUD LA VEGA	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	ODQ000
	5438500641	IPS CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OXO167
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	5400301020	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL ABREGO	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES026
	5400301020	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL ABREGO	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWG190
	5420601020	IPS CONVENCION	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES055
	5420601020	IPS CONVENCION	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWG189
	5424501020	IPS EL CARMEN	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES058
	5424501020	IPS EL CARMEN	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWG193
	5480001020	IPS SAN PABLO	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES027
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD	5400100861	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES110
	5400100861	UNIDAD BASICA DE COMUNEROS	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN285
	5400100861	UNIDAD MATERNO INFANTIL LA LIBERTAD	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES111
	5400100861	POLICLINICO DE JUAN ATALAYA	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN263
	5400100861	POLICLINICO DE JUAN ATALAYA	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Medicalizada	1	OES109
	5400100861	UNIDAD BASICA AGUA CLARA	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN312
	5400100861	I.P.S. LOMA DE BOLIVAR	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN294



	5400100861	I.P.S. LOMA DE BOLIVAR	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN313
	5434400547	CENTRO DESALUD DE HACARI	Pública	2	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES031
	5449800547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Pública	2	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	ODS600
	5449800547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Pública	2	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES 030
	5449800547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Pública	2	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWG165
	5449800547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Pública	2	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN392
	5449800547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Pública	2	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Medicalizada	1	ENN401
	5449800547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Pública	2	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Medicalizada	1	FRS824
	5449800547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Pública	2	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Medicalizada	1	ODS599
ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ	5449800547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Pública	2	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Medicalizada	1	ODS601



	5449800547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Pública	2	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Medicalizada	1	QNA 762
	5467000547	CENTRO DE SALUD SAN CALIXTO	Pública	2	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	ODS604
	5480000547	CENTRO DE SALUD DE TEORAMA	Pública	2	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	ODS603
ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	5426100939	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OZH960
	5426100939	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN387
	5426100939	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OZH940
ESE HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUM VILLA DEL ROSARIO	5487400973	E.S.E.HOSPITAL LOCAL VILLA DEL ROSARIO	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	HRM604
	5487400973	E.S.E.HOSPITAL LOCAL VILLA DEL ROSARIO	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	ODQ011
	5487400973	E.S.E.HOSPITAL LOCAL VILLA DEL ROSARIO	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	ODQ019
ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	5440501008	ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES032
	5440501008	ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Pública	1	MUNICIPAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES103
ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	5410901073	CENTRO DE SALUD BUCARASICA	Pública	1	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OEU875
	5425001073	CENTRO DE SALUD EL TARRA	Pública	1	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES079
	5425001073	CENTRO DE SALUD EL TARRA	Pública	1	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OEU868
	5425001073	PUESTO DE SALUD FILOGRINGO	Pública	1	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES092
	5455301073	CENTRO DE SALUD PUERTO SANTANDER	Pública	1	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OET472
	5472001073	IPS HOSPITAL SAN MARTIN	Pública	1	DEPARTAMENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES017



5472001073	IPS HOSPITAL SAN MARTIN	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES033	
5472001073	IPS HOSPITAL SAN MARTIN	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES059	
5472001073	IPS HOSPITAL SAN MARTIN	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES096	
5472001073	IPS HOSPITAL SAN MARTIN	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES097	
5472001073	IPS HOSPITAL SAN MARTIN	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OEU873	
5472001073	CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES064	
5472001073	CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES089	
5481001073	IPS HOSPITAL SAN JOSE DE TIBU	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES028	
5481001073	IPS HOSPITAL SAN JOSE DE TIBU	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES061	
5481001073	IPS HOSPITAL SAN JOSE DE TIBU	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES086	
5481001073	IPS HOSPITAL SAN JOSE DE TIBU	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES087	
5481001073	IPS HOSPITAL SAN JOSE DE TIBU	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES102	
5481001073	IPS HOSPITAL SAN JOSE DE TIBU	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES107	
5481001073	IPS HOSPITAL SAN JOSE DE TIBU	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OEU871	
5481001073	IPS HOSPITAL SAN JOSE DE TIBU	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN304	
5481001073	IPS HOSPITAL SAN JOSE DE TIBU	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Medicalizada	1	OES074	
5481001073	PUESTO DE SALUD PACCELLY	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OEU872	
5481001073	CENTRO DE SALUD LA GABARRA	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES029	
5481001073	CENTRO DE SALUD LA GABARRA	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES091	
5481001073	CENTRO DE SALUD CAMPO DOS	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OES108	
5481001073	CENTRO DE SALUD CAMPO DOS	Pública	1	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN303	
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE	5412500372	CENTRO DE SALUD DE CACOTA	Pública	2	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN344



DIOS DE PAMPLONA	5417400372	CENTRO DE SALUD DE CHITAGA	Pública	2	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN343
	5422300372	CENTRO DE SALUD DIVINO NIÑO DE CUCUTILLA	Pública	2	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN346
	5448000372	CENTRO DE SALUD DE MUTISCUA	Pública	2	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWG672
	5451800372	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	Pública	2	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OHK491
	5451800372	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	Pública	2	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWG653
	5451800372	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	Pública	2	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWG896
	5451800372	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	Pública	2	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWG898
	5451800372	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	Pública	2	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Medicalizada	1	OWG899
	5452000372	CENTRO DE SALUD DE PAMPLONITA	Pública	2	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWG895
	5474300372	CENTRO DE SALUD DE SILOS	Pública	2	DEPARTA MENTAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN348

6. LINEAS OPERATIVAS DEL PLAN

En este componente se presentan las principales líneas operativas de acuerdo con el análisis de riesgos, así como las competencias y responsabilidades para llevar a cabo la operativización de este, el cual comprende las actividades de preparación necesarias y acciones de respuesta para la implementación del plan, consignadas en un plan de acción.

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES
-----------------	-------------	-----------------------	----------



VERDE	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar y estimar las reservas de los elementos indispensables para la asistencia, como: insumos médicoquirúrgicos, agua potable, combustible para las plantas eléctricas. • Determinar cuáles serán cada una de las áreas que pueden ser utilizadas como áreas de expansión en caso de necesidades de atención inicial. • Actividades con los empleados para recordar partes importantes del plan. • Determinar grupos de apoyo interno dentro del hospital en caso de necesitarse. 	<p>Capacitación del personal</p> <p>Acciones de preparación de los PHE</p>	Fase de prevención
AMARILLO	<ul style="list-style-type: none"> • Activar el plan, efectuando las acciones previstas para los diferentes responsables en esta fase. • Activar los canales de comunicación entre el Hospital, CRUE, la Secretaría de salud del municipio, plan de ayuda mutua y CMGRD. • Verificación de la situación por parte del CHE • El personal que se encuentre laborando en la institución y durante su turno se active la alerta amarilla, debe disponerse y organizarse para la posible atención de la situación 	<p>Monitoreo diario de la situación</p> <p>Revisión de las capacidades existentes (estrategia de comunicaciones, protocolos de respuesta y flujogramas, P y P)</p>	Fase de preparación





	<p>según las indicaciones del coordinador de emergencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verifican las reservas de los elementos indispensables para la asistencia, como: insumos médico-quirúrgicos, agua potable, combustible para plantas eléctricas y suministros en general, determinando la capacidad y autonomía frente a cada situación en particular. • El personal que se encuentre en su domicilio, deberá estar en comunicación con el hospital. 		
NARANJA	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer y activar durante esta fase los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación. • Seguimiento de la situación por el CHE • Coordinar e implementar las acciones de expansión requeridas, se reprograman los procedimientos de baja complejidad y se da de alta a pacientes para dar prelación a la atención de los lesionados. • Activar los equipos de respuesta interna del hospital requeridos. 	<p>Confirmación de un caso positivo para coronavirus en cualquier parte del territorio nacional.</p> <p>Activación del COE y sala situacional.</p> <p>Refuerzo de IEC</p>	Fase de alistamiento



	<ul style="list-style-type: none"> • Activar los mecanismos de referencia y contra referencia de pacientes. • Gestionar la obtención de los elementos identificados como indispensables para la atención de la emergencia y de los cuales no se tenga suficiente reserva. • Activación CHE, Plan de ayuda mutua, CRUE. 		
ROJO	<ul style="list-style-type: none"> • Se inicia la atención de víctimas de acuerdo con la demanda de servicios que requiera la situación. • Se estudian y resuelven solicitudes de insumos o reforzamiento de personal en las áreas críticas. • Se activa y reúne el Comité Hospitalario de Emergencias para la toma de decisiones. • Se apoya la activación de los diferentes equipos de respuesta del Hospital en cada una de las áreas. • Se verifican y ajustan en general las condiciones de operación de todas las áreas y equipos de respuesta, evaluando periódicamente su desempeño hasta el final de la alerta roja. • Activación CHE, Plan de ayuda mutua, CRUE y 	<p>Evaluación y monitoreo continuo de puntos estratégicos</p> <p>Análisis de la respuesta y toma de decisiones</p>	Fase de Respuesta



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05	COMUNICACION INTERNA	Página 25 de 46

	Ministerio de Protección Social.		
--	----------------------------------	--	--

Cadena de llamado y línea de tiempo

Cuando se da la señal de alarma se declara la eventual situación de emergencia o contingencia y por lo tanto se debe activar la cadena de llamado, efectuando las acciones previstas para los diferentes responsables, de acuerdo con el nivel de alerta. Se activan los canales de comunicación entre la institución y las demás entidades de coordinación y apoyo; como el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Es fundamental contar con un directorio actualizado de todas las personas e instituciones involucradas en el proceso, así como diferentes alternativas de contacto en el caso que no sea posible establecer comunicación con el principal.

Cadena de llamado y línea de tiempo

Cuando se da la señal de alarma se declara la eventual situación de emergencia o contingencia y por lo tanto se debe activar la cadena de llamado, efectuando las acciones previstas para los diferentes responsables, de acuerdo con el nivel de alerta. Se activan los canales de comunicación entre la institución y las demás entidades de coordinación y apoyo; como el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Es fundamental contar con un directorio actualizado de todas las personas e instituciones involucradas en el proceso, así como diferentes alternativas de contacto en el caso que no sea posible establecer comunicación con el principal.

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	Área
Milena Alexandra Valderrama Silva	coordinadorcruends@gmail.com		CRUE
Sandra Milena Corredor Blanco	vspnortedesantander@gmail.com esecentrovsp@gmail.com	3207214477	Responsable Vigilancia en Salud Pública





	regionalsurorientalvsp@gmail.com		Regional suroriental Centro
Jenny Carolina Gallego Rodríguez	Vigilancia.ira2020@gmail.com	3134033760	IRA Vigilancia Salud Pública
Yenni Alexandra Bautista Garnica	metropolitanavspmail.com	3202714472	Regional Metropolitana.
Glenda Omaira Rodríguez Flórez	regionalocanavsp2@gmail.com	3213944063	Regional Ocaña
Ana Milena Quintero	regionalpamplonavsp@gmail.com	3187948871	Regional Pamplona
Pedro Antonio López Urbina	regionalnortevsp@gmail.com	3202714479	Regional Norte
Indira Yoraima Sánchez	Indi527@gmail.com	3102231371	Sanidad Portuaria
Flor Adriana Maldonado	Floradrianamaldonado728@gmail.com	3174603351	Sanidad Portuaria

7. PLAN DE ACCIÓN

Se tendrá como base el resultado de la aplicación de la [lista de verificación para gestionar los riesgos y los efectos de COVID-2019](#) de la Organización Panamericana de la Salud del pasado 27 de febrero de 2020, emitido como orientaciones provisionales teniendo en cuenta el evento.

Se complementará la respuesta de la Entidad Territorial, teniendo en cuenta la presencia de los organismos de acción humanitaria que hacen presencia en el territorio.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 27 de 46</p>

<p>1. Preparación</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificación de la respuesta Coordinación Recursos Normatividad y responsabilidades Comunicación de riesgos y participación comunitaria 	<p>2. Vigilancia, investigación y evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> VSP Laboratorio Investigación de brotes Evaluación del riesgo y la gravedad 	<p>3. Servicios de salud, manejo clínico y prevención y control de infecciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Liderazgo y coordinación Logísticas y operaciones Manejo de casos Prevención y control de infecciones 	<p>4. Mantenimiento de los servicios esenciales y recuperación</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuidad de los servicios esenciales Recuperación 	<p>5. Prevención de enfermedades en la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Intervenciones no farmacológicas Intervenciones no farmacológicas personales Intervenciones no farmacológicas comunitarias
---	--	--	---	--

1. Preparación

1.1. Coordinación

- Establecer un sistema operativo para la coordinación de la respuesta (SCI)
- Implementar el COE
- Activar el ERI del IDS de acuerdo con la Resolución 0098 de enero 11 de 2017.



1.2. Recursos y presupuestos

- La Entidad Territorial tendrá dentro del presupuesto una línea específica para la respuesta antes situaciones de emergencia, tal lo dispuesto en la Resolución del ERI 0098 de enero 11 de 2017.
- Definir dentro del plan de acción las actividades propias de las acciones a desarrollar, así como de las necesidades propias para implementar y llevar a cabo cada una de ellas, enunciando el presupuesto y las áreas con las que desde el IDS se cuenta para ello. Este será el insumo para solicitar la complementariedad de la cooperación, líneas, acciones y lugares específicos

1.3. Normatividad y responsabilidades

- **Ley 09 de 1979** “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- **Reglamento Sanitarito Internacional** – RSI 2005.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 28 de 46</p>

- **Resolución 4445 de 1996**, por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la Ley 09 de 1979 en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.

- Resolución 5194 de 2010 “Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres”

- Resolución 1164 de 2002. Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.

- Ley 1523 de 2012

Gestión del Riesgo y de Desastres

La gestión del riesgo de desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

-Decreto 1443 de 2014. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículos 24 y 25.

-Decreto 780 de 2016

Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social



Decreto 3518 de 2016. Crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

-Resolución 0098 de 2017, Instituto Departamental de Salud, Por la cual se conforma el Equipo de Respuesta Inmediata Departamental del sector salud y se dictan otras disposiciones"

-Resolución 3100 de 2019."Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

-Circular 005 de 2020, Ministerio de Salud – Instituto Nacional de Salud, Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-ncov) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 29 de 46</p>

-**Circular 017 de 2020**, Ministerio de Trabajo, lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominada coronavirus)

-**Circular 039 de 2020**, Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, Activación de planes de contingencia para la prevención vigilancia y control de la infección respiratoria aguda.

-**Resolución 380**: por la cual se adoptan las medidas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones (10/03/2020)

-**Resolución 385** del 12 de Marzo de 2020 por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus

-**Circular Externa 018 de 2020**: Acciones de contención COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias (10 de Marzo de 2020)

-**Directrices Presidenciales No 02**: Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones TIC (12 de Marzo de 2020)

-**Circulares Externas 0012 de 2020**: Directrices para la contención de la infección respiratoria aguda por nuevo coronavirus (COVID-19) en el Entorno Hotelero (12 de Marzo 2020)



-Lineamientos para la detección y manejo de casos por los prestadores de salud, frente a la introducción del SAR_CoV-2 a Colombia

1.4. Comunicación del riesgo y participación comunitaria

- Implementar estrategias masivas de comunicación en Norte de Santander sobre que es el COVID-2019, signos y síntomas, riesgos, mitos y verdades que incluyan las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud e Instituto nacional de Salud.

- Establecer una política interna de comunicaciones en el IDS con el fin de generar la responsabilidad y claridad de una vocería del tema en salud en el territorio.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 30 de 46</p>

- Formar una red con todos los funcionarios públicos o privados, internos o externos, incluidos los socios de la cooperación, de toda la red del SGSSS y los puntos claves fronterizos y de atención extramural con miras a la detección de casos de manera oportuna haciendo énfasis en la definición de caso del COVID-2019.
- Brindar asistencia técnica y seguimiento para la elaboración de los planes de contingencia.
- Coordinar con las diferentes secretarías de despacho departamental la realización de actividades conjuntas.
- Priorizar los municipios de frontera y realizar asistencia técnica de preparación y elaboración del plan de contingencia fronterizo haciendo énfasis en los puntos de entradas y de esta forma involucrar a migración Colombia en las actividades a desarrollar.



2. Vigilancia, investigación y evaluación

2.1. Vigilancia en Salud Pública – VSP

- Intensificar la vigilancia en los puntos regulares en la frontera con Venezuela, corredores fronterizos e ingresos desde el interior del país, de acuerdo con lo definido en los criterios del RSI.
- Intensificar la vigilancia de medios masivos (rumores) para detectar casos sospechosos de coronavirus o mortalidad por infección respiratoria.
- Capacitar al Equipo de Respuesta Inmediata en la intervención y control de brotes.
- Capacitar al responsable de vigilancia epidemiológica de las instituciones de salud en intervención de brotes hospitalarios de IRAG.



Monitorear el uso de elementos de protección personal en personal sanitario.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 31 de 46</p>

- Realizar redes de información de apoyo con los demás funcionarios que se encuentran en sitios claves como los puentes internacionales, en donde se divulgue de manera constante información a las personas sobre los signos y síntomas.
- Contar con espacios dispuestos y dotados y señalizados para el lavado de manos al ingreso.
- Establecer la definición de caso a tener en cuenta para detección de casos sospechosos



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 32 de 46</p>

Definición 1:



Basado en la definición nacional para el evento **Infección Respiratoria Aguda Grave inusitado (Cód. 348)**, se especifica para la vigilancia intensificada la siguiente definición:

Caso probable: paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que, **Si** requiere hospitalización, **IRAG inusitado – Cód. 348 y cumple con** al menos una de las siguientes condiciones:

- Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. (Ver, tabla publicada en el micrositio del INS: <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>)
- Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho* con caso probable o confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19).
- Antecedentes de contacto estrecho* en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).

Para aclarar el estado afebril de la persona, indagar si está consumiendo medicamentos antiinflamatorios o acetaminofén.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 33 de 46</p>

Estos casos deben ser informados de manera **INMEDIATA**, telefónicamente, a la Secretaría de Salud Departamental o Distrital. Al mismo tiempo se solicita que el caso sea ingresado en el subsistema de información Sivigila.

Definición 2:

La siguiente definición de caso es provisional, se utiliza a partir de la fecha de este documento y hasta que el Ministerio de Salud y Protección Social informe circulación estacional del nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en Colombia.

Esto es equivalente a la fase de contención de una epidemia por virus respiratorios

Caso probable: En el marco de un cuadro sindrómico de infección respiratoria aguda – IRA - leve o moderada que **NO** requiere hospitalización, **IRA por virus nuevo – Cód. 346**

Persona que cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:



- Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. Ver tabla publicada en el microsítio del INS. <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>
- Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho* con caso probable o confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19).
- Antecedentes de contacto estrecho* en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).

Y CUMPLA CON al menos dos de los siguientes síntomas:

- fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C
- tos,
- dificultad respiratoria,
- odinofagia,
- fatiga/adinamia

Para aclarar el estado afebril de la persona, indagar si está consumiendo medicamentos antiinflamatorios o acetaminofén.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 34 de 46</p>

- Comunicación fluida y continua con el COE y actualización de la sala situacional, realización de informes de situación y análisis del comportamiento.

2.1.1 Investigación de casos y contactos

Realizar lo correspondiente a la investigación en campo y seguimiento de contactos de acuerdo a las directrices del Instituto Nacional de Salud

Investigar conglomerados de IRAG en personal de salud que hayan estado en contacto con casos positivos de COVID19.

Articular las acciones de vigilancia con sanidad portuaria para respuesta ante ingreso de casos importados.

2.2. Laboratorio

- Garantizar la disponibilidad de insumos y materiales para la obtención de muestras y Equipos de Protección Personal - EPP de acuerdo a las recomendaciones del protocolo de vigilancia en salud pública Nacional.



- Brindar asistencia técnica sobre obtención, manejo, embalaje de muestras a la red de laboratorios del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander.

- Garantizar el envío de las muestras al Laboratorio Nacional de Referencia del Instituto nacional de Salud.

- Gestionar la contratación de Recurso Humano en situación de Emergencia para el laboratorio Departamental de Salud Pública del Norte de Santander.

2.3. Investigación de brotes



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 35 de 46</p>

- Tener una ruta del paso a paso, contar con dos sitios para la atención de los casos probables de COVID-2019 que cumplan con los mínimos para aislamiento y tratamiento
- Establecer centros de observación temporales en puntos estratégicos (declarar los mínimos para estos lugares en EPP, materiales, tiempo máximo que debe permanecer un paciente sin confirmación antes de su traslado)
- Realizar seguimiento.



2.4. Evaluación del riesgo y la gravedad

- De acuerdo con el comportamiento del COVID-2019, el COE realizará con frecuencia un respectivo análisis para definir las posibles acciones desde Salud Pública
- Mantener el sistema de vigilancia y control epidemiológico en todos los niveles de los centro de Atención primaria en salud de población Migrante, que permita una notificación inmediata, intervención y manejo oportuno de los eventos en salud pública que se puedan presentar en esta temporada, minimizado así los riesgos.
- Establecer y evaluar indicadores

3. Servicios de salud, manejo clínico y prevención y control de infecciones

- Brindar asistencia técnica a la población e implementación del plan de respuesta de las IPS que manejan casos de COVID-19.
- Socializar la guía técnica de atención de pacientes, incluyendo flujogramas de atención y medidas de protección.
- Capacitar al personal para la detección precoz y manejo de casos sospechosos.
- Brindar asistencia técnica para la implementación de triage en las IPS para manejo de casos sospechosos.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 36 de 46</p>

- Brindar asistencia técnica para implementación de salas de aislamiento para manejo de casos sospechosos en las IPS.
- Elaborar e implementar protocolo de traslado y referencia de casos sospechosos.
- Brindar asistencia técnica para garantizar la provisión de equipos de protección personal, materiales para las medidas de bioseguridad y dispositivos médicos necesarios para la atención y traslado de casos sospechosos.
- Monitorear y evaluar el nivel de abastecimiento de los recursos estratégicos en salud (productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, EPP entre otros).



3.1. Liderazgo y coordinación

- Activar los CHE y definir responsables y la operativización de la respuesta
- Establecer un área física, equipada, protegida y de acceso fácil, con capacidad operativa inmediata de 24/7 del COE
- Activar los mecanismos de coordinación y comunicación con la red de salud
- Definir roles y servicios (SCI y/o PHE).

3.2. Logística y operaciones

- Establecer un espacio físico para el triage de pacientes con sintomatología respiratoria aguda
- Identificación de áreas posibles de expansión para la atención
- Responsable de suministros de insumos y medicamentos
- Disponer de áreas de bienestar



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 37 de 46</p>

- Disponibilidad de parque automotor transporte intrahospitalario (ambulancias) e inventario



3.3. Manejo de casos

- Disponer de un protocolo para el manejo de casos sospechosos o confirmados.
- Capacitar al personal asistencial sobre la atención inicial y continua de pacientes con casos sospechosos o confirmados.
- Contar con los mínimos para el manejo de los casos a nivel asistencial

3.4. Prevención y control de infecciones

- Procedimientos definidos en áreas de urgencias (TRIAGE) y protocolo para el manejo de casos sospechosos
- Contar con áreas de aislamiento debidamente equipadas y señalizadas
- Contar con EPP suficientes y personal capacitado y entrenado en el uso y desecho de estos
- Disponer de espacios externos para el lavado y desinfección de manos de manera obligatorio para el personal de salud y pacientes.
- Protección del ambiente para la salud y salud de los trabajadores.
- Realizar asistencia técnica en control de infecciones y bioseguridad en las IPS que atiendan casos.
- Difundir medidas de prevención en las IPS.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 38 de 46</p>

-Brindar asistencia técnica para un adecuado manejo de residuos sólidos y biosanitarios

4. Mantenimiento de los servicios esenciales y recuperación

4.1. Continuidad de los servicios esenciales

- Supervisión de la continuidad de los servicios esenciales.
- Identificar posibles proveedores de insumos, elementos y medicamentos esenciales.

4.2. Recuperación

5. Prevención de enfermedades en la comunidad



5.1 Intervenciones no farmacológicas personales

Elaborar mensajes y material de información, educación y comunicación, así como una estrategia de comunicaciones, con el fin de promover intervenciones no farmacológicas destinadas a reducir el riesgo de transmisión en la comunidad, por ejemplo:

- permanencia en el hogar mientras dura la enfermedad,
- aislamiento voluntario,
- precauciones al toser y estornudar,
- higiene de las manos,
- uso de mascarillas faciales en ámbitos comunitarios, y
- limitación de los contactos sociales:

Promover la limpieza ambiental sistemática de las superficies y los objetos que se tocan con frecuencia en los hogares, las guarderías, las escuelas, los lugares de trabajo y los lugares públicos.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 39 de 46</p>

5.2. Intervenciones no farmacológicas comunitarias

Evaluar los efectos previstos del cierre de guarderías e instituciones educativas (por ejemplo, escuelas y universidades). Examinar estrategias y criterios de aplicación, conjuntamente con el sector de la educación y otras partes interesadas.

- Elaborar recomendaciones para el distanciamiento social en los lugares de trabajo, con medidas tales como el teletrabajo o la sustitución de reuniones presenciales por teleconferencias o reuniones virtuales.
- Identificar tipos de concentraciones multitudinarias que podrían tener que suspenderse (por ejemplo, eventos deportivos, festivales y mercados). Examinar estrategias y criterios.
- Garantizar transporte desde y hacia lugares de aislamiento temporal.

6. Manejo de Cadáveres

Medidas generales para el manejo de cadáveres por el virus COVID-19¹

8. AUTOCUIDADO

HÁBITOS Y CONDUCTAS



Dirigidas a evitar contacto directo con fluidos corporales o material contaminado, usar los equipos y manipular materiales con la debida precaución.

✓ LAVADO DE MANOS

Es una **actividad obligatoria de comprobada eficacia en la prevención de transmisión de infecciones**. Debe realizarse según la técnica específica para cada actividad y con la frecuencia que se requiera.

¹ orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres *generados ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia*. Ministerio de salud y protección social Bogotá, febrero de 2020



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 40 de 46</p>

El establecimiento debe brindar las condiciones necesarias para que el personal pueda cumplir con esta actividad, según las técnicas especificadas para cada actividad. Promover el uso de correcto de las llaves, dispensador de jabón líquido o de barras pequeñas, agua fría y toallas personales o de papel. Adicionalmente, en zonas de riesgo se debe usar solución desinfectante para manos.

✓ **USO DE GUANTES**

Es obligatorio el uso de guantes estériles para toda actividad que involucre potencial contacto con fluidos de pacientes, material contaminado o material que podrían causar daño. Cumplir con las especificaciones técnicas para el uso de guantes para cada actividad. De otro lado, se debe evitar el uso excesivo de éstos en actividades que no lo ameritan.

✓ **USO DE OTRAS BARRERAS PROTECTORAS**

Usar obligatoriamente ropa y equipos de protección adecuados para cada actividad. Tales como máscaras, mascarillas, gorros, cascos, anteojos, viseras protectoras, delantal impermeable, botas de material impermeable entre otros.

✓ **RESTRICCIONES DE INGRESO**



La Propuesta del instituto Departamental de Salud es:

Toda persona que ingrese a territorio Colombiano proveniente de Venezuela deberá hacer uso de cubrebocas de manera obligatoria.

Nota:

Se recomienda a todo el personal de sanitario y administrativo discreción y estar pendientes de las recomendaciones y/o lineamientos emitidos por el Ministerio de salud y protección Social, instituto Nacional de salud y de esta dirección, y se insta a todo el personal a ser respetuosos y responsables con el manejo de información y se PROHIBE dar cualquier tipo de declaraciones a medios de comunicación o por redes sociales.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 41 de 46</p>

7. IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

RUTA DE ATENCIÓN

También denominada ruta del paciente, la cual se activará de acuerdo a la verificación con la definición de caso sospechoso o probable, se han denominado 3 posibles casos:

1. Persona que ingresa por cualquier punto regular al departamento (aeropuerto, puentes internacionales y/o el terminal de transporte), proveniente de un país de alto riesgo.
2. Persona sintomática con antecedente de viaje a un país de riesgo en los últimos 14 días
3. Contacto con persona con diagnóstico de COVID-19.

Para el caso 1, se considera un ejercicio particular para cada escenario: los puentes internacionales que son de afluencia masiva, se tendrá espacios de información (vallas o pantallas) con los síntomas indicando que si cumple con alguno de esos criterios por favor le informe a la auxiliar de salud del chaleco rojo. En cada puente estará una Auxiliar de VSP entrenada quien apoyará el proceso de captación, IEC y demás.

Cuando una persona se acerque a ella e informe condición de sintomático, deberá entregar el tapabocas, indicar medidas básicas de higiene, además de buen uso del tapabocas, y esperar para su traslado al lugar de referencia.

Se seguirán los protocolos de VSP para el caso.

Clasificación de tamizaje de viajeros procedentes de zonas con circulación de COVID-19.

Clasificación	Características de la clasificación
---------------	-------------------------------------



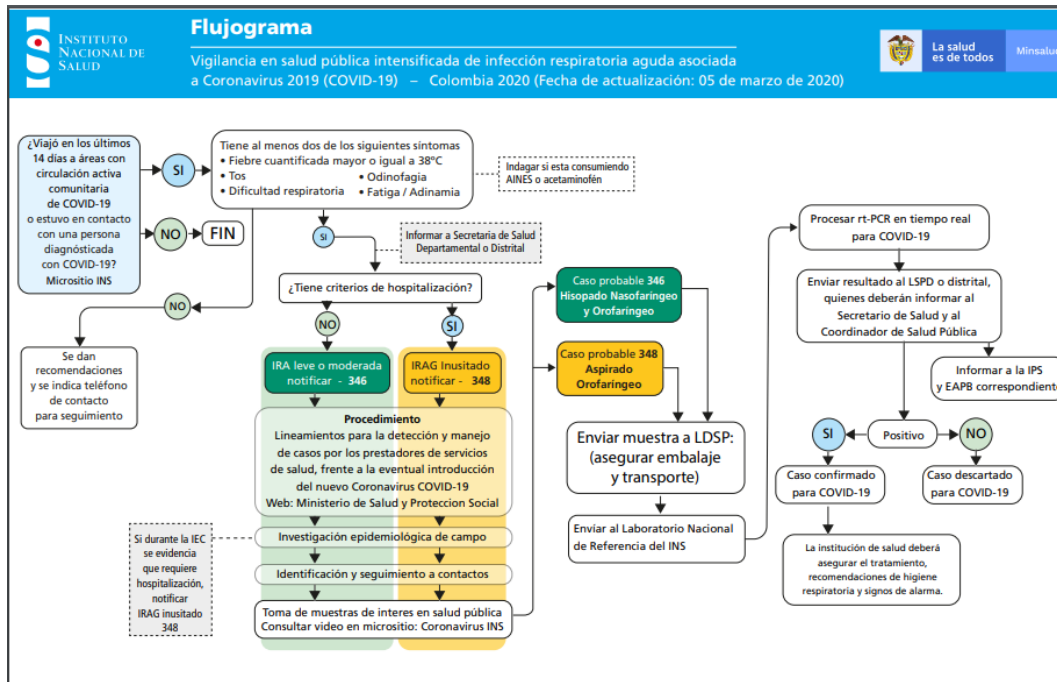
Viajero descartado para continuar con el filtro	Se clasifica al viajero Si la respuesta sobre viaje a China o países con circulación de COVID-19 en los últimos 14 días es negativa.
Viajero compatible con la definición de Caso Sospechoso para COVID-19	Se clasifica al viajero si la respuesta sobre el antecedente de viaje y la aparición de síntomas respiratorios son afirmativas.
Viajero compatible con la definición de Contacto para COVID-19	Se clasifica al viajero Sí hay respuesta afirmativa a las preguntas sobre antecedente de viaje y de contacto con sintomáticos de enfermedad respiratoria en China o países con circulación de COVID-19 y si la respuesta es Negativa a la pregunta sobre la aparición de síntomas respiratorios.
Viajero derivado para recomendaciones	Se clasifica al viajero Si la respuesta sobre el antecedente de viaje es afirmativa y las respuestas sobre la aparición de síntomas respiratorios y de contacto con sintomáticos de enfermedad respiratoria en China o países con circulación de COVID-19 son negativas, se dan recomendaciones al viajero.

Fuente. Orientaciones para el tamizaje de viajeros procedentes de zonas con circulación del nuevo coronavirus. (COVID-19). 2020

Para el caso 2 y 3, tener en cuenta la posibilidad de que a cualquier IPS de la red prestadora puede llegar, y en la mayoría estará afiliado al SGSSS, por tanto, todas las EAPB deberán garantizar un plan y al menos considerar una IPS de baja, mediana y alta entrenada en COVID-19 con el fin de que puedan referir los pacientes.

Cumplir con los protocolos definidos para la atención de paciente sospechoso o probable del MSPS







Este documento corresponde al plan de contingencia, el cual se soporta en el cómo desde las áreas operativas de VSP y el CRUE que corresponde al Plan de acción específico para el COVID-19. A medida que los lineamientos tanto del Ministerio de Salud y Protección Social como del Instituto Nacional de Salud y/o la OPS/OMS refieran algún lineamiento nuevo se adjuntaran al presente y se realizarán los ajustes correspondientes.

El como esta representado en la operativización de la ruta del paciente adaptada al territorio teniendo en cuenta el flujograma del INS establecido.

Atentamente,





 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 44 de 46</p>

Carlos Arturo Martínez García
Director del IDS

11. ANEXOS

1. *Flujograma Vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo Coronavirus 2019 (COVID-19) Colombia 2020*
<http://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Flujograma%20vigilancia%20COVID-19%2006032020.pdf>
2. *Anexo. Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).*
http://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Anexo_%20Instructivo%20Vigilancia%20COVID-19%20v6%2006032020.pdf
3. *Abece coronavirus ministerio de salud y protección social.*
<http://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/abece-coronavirus.pdf>
4. Formato de Seguimiento de contactos COVID-19
<http://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Forms/AllItems.aspx>
5. **Ley 09 de 1979** Ministerio de Salud
6. **Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.** OMS
7. **Resolución 4445 de 1996,** Ministerio de Salud
8. Resolución 5194 de 2010 “Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres”
9. Resolución 1164 de 2002. Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 45 de 46</p>

10. Ley 1523 de 2012

Gestión del Riesgo y de Desastres

11. Decreto 1443 de 2014. Ministerio de Salud

12. Decreto 780 de 2016

Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Decreto 3518 de 2016

13. Resolución 0098 de 2017, Instituto Departamental de Salud

14. Resolución 3100 de 2019. Ministerio de Salud

15. Circular 005 de 2020, Ministerio de Salud – Instituto Nacional de Salud

16. Circular 017 de 2020, Ministerio de Trabajo

17. Circular 039 de 2020, Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

18. [Manejo Clínico del COVID-19 OMS](#)

19. [Uso de la mascarilla OMS](#)

20. [Requerimiento de uso de EPP](#)

21. [Lista de verificación alistamiento hospitalario OMS](#)

22. [Control de infecciones OMS](#)

23. [Salud ocupacional OMS](#)

24. [Atención domiciliaria](#)

Documentos de la sala situacional:





DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04
Versión: 05

COMUNICACION INTERNA

Página 46 de 46

